

**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE
COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los tres días del mes de Agosto del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor SEGUNDO PATRICIO QUINTEROS PARRA y su cónyuge Sra. JUDITH EUDOCIA LOYOLA MOLINA, accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES ACCIONES, del valor de UN DOLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor MANUEL OSWALDO ALVARRACIN DOMINGUEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor MANUEL OSWALDO ALVARRACIN DOMINGUEZ UNA ACCION DE LAS 393 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

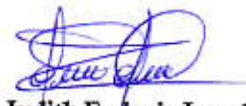
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Segundo Patricio Quinteros Parra

C.I. 0301382446


Sra. Judith Eudocia Loyola Molina

C.I. 0301842795

CESIONARIO:


Sr. Manuel Oswaldo Alvarracin Dominguez

C.I. 0102202991